



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1490

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre del 2010 el Dictamen N° 238-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO  
DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de setiembre del 2007, restituyendo la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM), al predio de propiedad de la Empresa Minera La Gloria S.A., denominado La Gloria Alta ubicado a la altura del Km. 14.800 de la Carretera Central, sobre un área de 852,432.8248 m<sup>2</sup> (85.24 Has.), ubicado en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que previo a la aprobación de la Habilitación Urbana y Licencia de Obra correspondiente, el propietario deberá cumplir con presentar su Plan de Cierre de la Actividad Industrial con fines residenciales aprobado por las instancias competentes (Ministerio de Energía y Minas u otros). Asimismo, deberá cumplir con establecer la ubicación de la Zona de Recreación Pública y demás aportes reglamentarios, de conformidad con las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

**POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, a los

27 DIC 2010



JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ  
Secretario General del Concejo



MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA